

CONSULTORIA DENTRO DE TECNOLOGIAS
GURACION, ADMINISTRACION, GESTION Y
INSTALACION, COMISIONAMIENTO, CONF.
A BRINDAR SERVICIOS DE DESARROLLO.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO-

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO CIVIL DE CUENCA
STACION JURIDICA

Dic. 03-04-05 (106917)

El señor ROBERTO RONQUILLO NOBOGA, en su calidad de Gerente General de la compañía COMANDINA COMERCIAL ANDINA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

27 DIC. 2012

CAU

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSBORJABSA S.A.

La compañía TRANSBORJABSA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006260 de 29 de Noviembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL..."

Quito, 29 de Noviembre de 2012

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(107032)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ALIMENTOS Y SERVICIOS PLATOS DANROV CIA. LTDA.

Se comunica al público que ALIMENTOS Y SERVICIOS PLATOS DANROV CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 9,600.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de septiembre del 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.12.006290 30 de noviembre de 2012 de 30 de noviembre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, los artículos cuatro y cinco del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUATRO.- OBJETO Y MEDIOS.- El objeto de la compañía es: la prestación de servicios complementarios de alimentación..."

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de USD 10.000 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar (\$1.00) cada una."

Quito, a 30 de noviembre de 2012.

Dr. Oswaldo Nobos León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(107044)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EXERCITOR S. A.

- 1. ANTECEDENTES.- La compañía EXERCITOR S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 28 de enero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de febrero de 2010.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada EXERCITOR S. A., otorgada el 14 de noviembre del 2012, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0007486 del 28 de Noviembre del 2012.
- 3. OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor César Silva Basantes, en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil.
- 4. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0007486 del 28 de Noviembre del 2012, aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada EXERCITOR S. A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución Voluntaria y Anticipada de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOGA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Dic. 3-4-5 (107040)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA COMANDINA COMERCIAL ANDINA S.A.

ANTECEDENTES.- La compañía COMANDINA COMERCIAL ANDINA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 24 de septiembre de 1981 y se inscribió en el Registro Mercantil del citado Cantón, bajo el No. 1084, Tomo 112 el 29 de octubre de 1981.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía COMANDINA COMERCIAL ANDINA S.A., otorgada el 13 de abril del 2012, ante el Notario Vigesimo Tercero del Cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.6184 de 28 DE NOVIEMBRE 2012.

2. OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Eustacio Alberto Álvarez Flor, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía COMANDINA COMERCIAL ANDINA S.A. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía COMANDINA COMERCIAL ANDINA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de Noviembre de 2012

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

Dic. 3-4-5 (106927)